ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 DIC 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

13 DIC 2024
SECRETARIA
☐AM ☐PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 9438 /
LA LIGUA, 03 DIC 2024

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones posteriores.
2. La Resolución Nº7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de Junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de Junio de 2021.
4. Ley de Chilecompra Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Solicitud de Compra N°0023754/2024. Depto. de tránsito y transporte público.
6. Memorándum 55/2024. Depto. de tránsito y transporte público.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de La Ligua, para su departamento de Tránsito y Transporte Público por muchos años adquiría sus licencias de conducir con plástico termosellable a la Casa De Moneda de Chile S.A., quienes tienen la experiencia necesaria por años de trabajos con esta municipalidad.

Que, la primera vez que este municipio recurrió a un proveedor nuevo para la confección de estas licencias de conducir, presentaron algunos inconvenientes en el material termosellable y en la entrega, material que se guardó para tener en cuenta en próximas adquisiciones.

Que, esta Municipalidad realizará una compra directa al proveedor "Casa De Moneda de Chile S.A." ya que toda vez que los productos adquiridos con este proveedor, jamás se presentaron problemas, por lo que usuarios que adquieren este documento valorizado reciben un documento con la calidad correspondiente para que tenga duración en el tiempo; además este proveedor tiene la experiencia y genera la confianza de seguir con la numeración única, lo que sería más eficaz a la hora de detección de alguna falsificación para esta municipalidad.

Que, esta municipalidad según la Ley N°19.886, debería realizar una licitación pública, pero el interés de esta municipalidad por adquirir estas licencias de conducir con el proveedor ya antes mencionado es indispensable, y que, al realizar una licitación pública, se podría vulnerar algunos derechos de otros proveedores a esta posible licitación en pos de la transparencia, por lo que, esta compra se hará directamente a través de un trato directo.

Que, para esta adquisición esta municipalidad acude a la facultad que otorga la ley de Chilecompra sobre contrataciones públicas y apela a la directiva 4), estándares de transparencia , en la cual indica lo siguiente "...cabe precisar que en caso que se requiera utilizar como primer opción la compra directa , es recomendable que solo se realice la emisión de la orden de compra directamente al proveedor en particular, fundando esta opción en una resolución que apruebe dicha adquisición , evite realizar llamaos públicos a licitar o cotizar a través de del portal de Chilecompra, si su opción predeterminada es un proveedor en particular , ya que esta práctica vulnera los principios de transparencia, comportamiento que es ilegal y advertido por los proveedores del estado"

Que, el Artículo 8° de la Ley N°19.886 en relación al artículo 10 N°7 letra f) indique que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos.

Que, en este caso la municipalidad comprara 2.000 licencias de conducir, para lo cual se cotizo al proveedor Casa De Moneda de Chile S.A de Rut 60.806.000-6, a través de una contratación directa.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO:

1. Autorícese la compra directa para la adquisición de licencias de conducir con plástico termosellable, para el departamento de transito de este municipio, segundo directiva N°4 sobre estándares de transparencia y la ley 19.886 en su artículo 8° y en el artículo 10° N°7 letra f) del reglamento.
2. Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione la respectiva Orden de compra al portal Chilecompra al proveedor del rubro **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A** Rut; **60.806.000-6**, por la suma total de **$4.093.600** IVA incluido, compra menor a 100 UTM, que corresponde a 2.000 formularios de licencias de conducir con sobre termosellable.

3. Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
10 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
25 NOV 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 25 - NOVIEMBRE - 2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023754

DE: DIRECTOR Depto. TRANSITO y TRANSP. PÚBLICO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
2000	LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRE	2.046,8	4.093.600
	TERMOSELLABLE		
	60.806.000-6.		
		TOTAL $	4.093.600

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179. Cebildo

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO LA LIGUA

Vº Bº JEFE DEL AREA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Depto. de Tránsito y Transp. Público.-

Certificación Ambiental Municipal

ADQUISICIONES
25 NOV 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

MEMORANDUM: N° 55 /2024.

La Ligua, 25 de noviembre de 2024.

DE: DIRECTOR DEPTO. TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

A: SR. ENCARGADO DE ADQUISICIONES
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludarle, por intermedio de la presente vengo a solicitar la compra folios de Licencias de Conductor con Sellos Termosellables al proveedor **CASA MONEDA**, el cual por nuestra experiencia ha demostrado un excelente control de calidad en su producto, lo cual no fue así con el otro proveedor existente y que lo hemo señalado en Memos anteriores. Además, esto ha sido manifestado por la mayoría de los municipios del país.

Por tal motivo, se solicita la compra directa con el proveedor **"CASA MONEDA"**.

Sin otro particular, se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DE
TRANSITO
LA LIGUA

JOSE MAURICIO FLORES GOMEZ
Director Depto. de Tránsito y Transporte Público.

C/C
ARCHIVO. -